



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,

La Resolución del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N°369/2021

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al HCS otorgue licencia sin goce de haberes al **Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA** (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español, por cargo de mayor jerarquía desde el 08 de marzo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

